

quieta y pacífica posesión de otro Empleo de Alguna
Tribus mayos, para el libre uso de él; Y acordó igualm.
el Ayuntamiento, que se estra Resolución, celebre libre Testi-
monio al Interesado, para su Riquardo, y demás
efectos que le combengan.

Serague al 9 de Octubre año Corriente hizó presente
al Pregonero de la Ciudad, tiene mandado el R. Consejo, se ragan
de Freite la Ciudad, tiene mandado el R. Consejo, se ragan
á publica Subasta, todos los Abatos; y respecto que el
del Aceite, no esté fijado, y que es muy desido cum-
plir exactamente aquella Superior Resolución, expe-
ra que esta Ciudad, practique lo que le corresponda, en
beneficio del Comun. Y aunque se hizo manifiesto, ha-
yendo público por alguno dia dichos Abatos, y no ha
sido presentado Persona, que haga postura á el; sin
embargo deseando la Ciudad, contribuir al notorio re-
lief de su Señoría, por el bien público = Acuerdo, q.^o
immediatamente, se buelta á sacar al Pregon, el mis-
mo Abato, poniendo Carteles, en los sitios pp.^{co} y acor-
tumbrados y encuadrando Cartas á los Pueblos inme-
diatos, que tienen cosechas de otras especie, como lo son
la Ciudad de Orihuela, y Jérica, y Villar de Hu-
elva, Alama, Librilla, Totana, Molina, Fortuna,